



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion Convenio ISFD-Municipalidad de Crespo

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Particular de Pasantías Educativas, entre la Municipalidad de Crespo y el Instituto Superior de Formación Docente “Sagrado Corazón” D-223 en relación al pasante Ezequiel Bruggeman, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo básico para que “el pasante” realice sus prácticas educativas rentadas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Convenio Particular de Pasantías Educativas celebrado entre el Instituto Superior de Formación Docente “Sagrado Corazón” D-223, representado por su rectora, Mg. Valeria Wendler, la Municipalidad de Crespo representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el alumno Ezequiel Bruggeman, D.N.I. N° 41.868.321, quien cumplirá tareas en el área de Redes e Informática de la Municipalidad de Crespo, a partir del 01 de agosto de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2023, asignándosele al alumno una retribución mensual equivalente a la categoría 2 de planta permanente.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Cultura y Juventud, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.